



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-39
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 4

PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIONES PUBLICA No. 02 DE 2013 cuyo objeto es la ACTUALIZACIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, WIFI, EQUIPOS DE RED ACTIVA PARA LOS CENTROS DE CABLEADO Y MIGRACIÓN AL PROTOCOLO IPV6 FASE I.

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 1

Fecha: 12 de agosto de 2013.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SOCIEDAD BOYRA S.A, EL DÍA 30 DE JULIO DE 2013 POR CORREO ELECTRONICO AL PROYECTO DE PLIEGO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

Pregunta No. 1: Punto 2.2.1.1.

Índice de Liquidez: Dado el tamaño del proyecto y empresa, solicitamos muy respetuosamente que este indicador sea mayor o igual al 1.15%.

Nivel de Endeudamiento: Dado el tamaño del proyecto y empresa, solicitamos muy respetuosamente que este indicador sea menor o igual al 64%.

Respuesta: La Entidad considera que el índice de liquidez exigido al 1.15% limitaría la pluralidad de oferentes. Lo anterior teniendo en cuenta las características propias del presente proceso de selección como es su valor y forma de pago. **POR LO ANTERIOR NO ES PROCEDENTE ACOGER SU OBSERVACIÓN.**

Respecto a la solicitud de modificar el nivel de endeudamiento al 64%, luego de analizada la observación la Entidad considera viable acceder a la petición del observante, teniendo en cuenta que indicadores financieros como capital de trabajo e índice de liquidez permiten contar con un futuro contratista que tenga la capacidad financiera y musculo económico para ejecutar en debida forma. Por lo anterior la Entidad modificara el mencionado indicador en el siguiente sentido (menor o igual al 65%). **Ver pliego definitivo.**

Pregunta No. 2: Punto 2.1.2.4 Experiencia del personal.

Para el Gerente de Proyecto, adicional a la experiencia que solicitan, y dada la complejidad y lo sensible del proyecto, para garantizar el conocimiento en la Gerencia de Proyectos, podria ser recomendable que se solicitara la certificación de Profesional en Gerencia de Proyectos PMP.

Respuesta: La Entidad requiere que como minimo que el Gerente de Proyecto, cuente con (2) años de experiencia en gerencia de proyectos de soluciones de Tecnología, Información y Comunicaciones (TICs), lo cual garantiza que este desarrolle sus actividades de forma idónea. Es por ello que no es requisito indispensable y esencial que esa persona cuente con certificado PMP. Lo anterior en aras de materializar la pluralidad de oferentes y demás principios rectores de que rigen la Contratación Estatal.

AD

Elaboró Nathalie Flechas

FV: 10/11/11



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-39
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 4

NO ES PROCEDENTE ACOGER SU OBSERVACIÓN.

Pregunta No. 2: Respecto al ingeniero con certificación en CCSP, tratándose de un cambio tan sensible en seguridad, es recomendable que se pida un ingeniero con certificación de seguridad CCIE en Seguridad.

Respuesta: Teniendo en cuenta que se deberá implementar equipos de seguridad (Actualización ACS, ACS, Firewall), es pertinente contar con personal certificado en CCIE. Por lo anterior se acoge su observación. Ver pliego definitivo.

Pregunta No. 3: De igual manera, como hay un componente de IPV6, que es importante, se debería pedir un perfil con una persona con experiencia en este tema.

Respuesta: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, el cual tiene un componente de IPV6 para garantizar la migración al protocolo del mismo es pertinente contar con personal con experiencia y manejo sobre el mismo. Por lo anterior ver pliego de condiciones.

Pregunta No. 4: 2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN.

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores verificará el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes del oferente expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co, **la capacidad de organización como proveedor de cada oferente, que para el caso del presente proceso deberá ser mayor o igual al 120% del valor de presupuesto oficial.** En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente.

Si este numeral hace referencia a la **ORGANIZACION OPERACIONAL** como proveedor que lo expresa en SMMLV, ya que en el RUP **CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN** certifica el tipo de personal, y no como lo solicita el MINISTERIO,

Respuesta: La Capacidad de Organización está compuesta por dos elementos descritos por el Decreto 734 de 2012 (*Organización Operacional y Organización Técnica*), la Organización operacional será exigida como proveedor, que para el caso del presente proceso deberá ser mayor o igual al 120% del valor de presupuesto oficial, el cual puede ser calculado en SMMJV. Ahora bien respecto a la Organización Técnica, la Entidad considera no establecer este requisito habilitante en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que los criterios de evaluación podrán ser los que allí se mencionan u otros que apunten al propósito de la Entidad.

Ahora bien el pliego de condiciones es coherentes, consistentes, suficientes y objetivo, en cuanto a la exigencia de requisitos habilitantes, garantizando la escogencia –en el marco de la libre competencia– de los proponentes que puedan ejecutar exitosamente el objeto del presente proceso de selección y los fines del Estado que con el se persiguen. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.2.2.5 del Decreto 734 de 2012.



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-39
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 3 de 4

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SOCIEDAD IMPORT SYSTEM LTDA, EL DÍA 31 DE JULIO DE 2013 POR CORREO ELECTRONICO AL PROYECTO DE PLIEGO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

Pregunta No. 5: De manera muy respetuosa queremos solicitar a la entidad se aclare el ítem 2.3.1.2 EXPERIENCIA EXIGIDA PARA EL PROCESOS D SELECCIÓN... ya que la cuantía requerida en SMLMV para cada contrato debe ser del 50% del valor total del presupuesto oficial. Con lo anterior solicitamos nos aclaren si esta sumatoria del 50% de valor de los contratos debe ser por cada una de las 3 descripciones o el total de los contratos.

Respuesta: El proyecto de pliego de condiciones establece en el numeral 2.3.1.2 lo siguiente: (...) **CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO:** Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial. Es decir que la sumatoria del presupuesto ejecutado de todas las certificaciones presentadas por el oferente en su propuesta debe sumar como mínimo el 50% del presupuesto oficial. Además es importante recordarte al observante que las certificaciones deben indicar las actividades y el valor de cada una de ellas, lo cual contara para la sumatoria antes mencionada.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SOCIEDAD CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S, EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2013 POR CORREO ELECTRONICO AL PROYECTO DE PLIEGO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

Pregunta No. 6: En aras de la pluralidad de oferentes, solicitamos muy amablemente en la revisión 4 de los CIU para los requisitos de clasificación de proponentes en el RUP, sea agregada la posibilidad de participar al contar con el CIU 6202 (Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas). El anterior CIU incluye, entre otras, según el DANE lo siguiente:

- La planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (hardware), programas informáticos (software) y tecnologías de las comunicaciones (incluye redes de área local [LAN], red de área extensa [WAN], entre otras). Las unidades clasificadas en esta clase pueden proporcionar los componentes de soporte físico y lógico (como pueden ser el hardware y software) como parte de sus servicios integrados o estos componentes pueden ser proporcionados por terceras partes o vendedores. En muchos casos las unidades clasificadas en esta clase suelen instalar el sistema, capacitar y apoyar a los usuarios del sistema.
- Los servicios de gerencia y operación en sitio, de sistemas informáticos y/o instalaciones informáticas de procesamiento de datos de los clientes, así como también servicios de soporte relacionados.
- Los servicios de consultoría en el diseño de sistemas de administración de información y en equipos de informática.
- Los servicios de consultoría para sistemas de ingeniería y fabricación asistida por computador.
- El servicio de análisis de requerimientos para la instalación de equipos informáticos.



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-39
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 4 de 4

Respuesta: Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso de selección el cual tiene como naturaleza la adquisición de hardware y software con su respectiva instalación y puesta en funcionamiento, no es posible acoger su observación, ya que el código 6202 tiene como actividad general y principal las actividades de consultoría, característica que no es imputable al presente proceso de selección.

Pregunta No. 7: Solicitamos muy amablemente, y en pro de incentivar la pluralidad de oferentes en el presente proceso, se reduzca el índice de liquidez solicitado a mínimo 1.1, y el nivel de endeudamiento a menor al 62%. Toda vez que con el resto de indicadores ya se está comprobando una solidez financiera importante sobre el oferente, ya que se puede corroborar que se cuenta con un músculo financiero importante.

Respuesta: Respecto al nivel de endeudamiento **Ver pregunta No. 1** del presente formulario de preguntas y respuestas.

Ahora bien, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores una vez evaluada su solicitud encuentra ajustada su petición y por lo tanto acepta fijar el Índice de Liquidez mayor o igual al 1.1%, lo cual no pone en riesgo los recursos de la entidad en la ejecución del contrato, lo cual permitirá una mayor participación de posibles oferentes, aún más teniendo en cuenta que a quien se le adjudique el contrato deberá firmar las pólizas de seguros que correspondan lo cual respalda la seriedad del oferente adjudicatario. **Ver pliego definitivo.**



CLAUDIA LILIANA PERDOMO ESTRADA
Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna (E).

Lucy Pabon
Revisó: Jorge Herman Muller, Coordinador (E) Grupo de Licitaciones y Contratos.
Visto Bueno: Lucy Pabon Ing. DIGIT.
Proyecto: Orlando Acosta. Asesor Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos.